

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Código: F-CA-SG-04
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 05/26/2016
			Página 1 de 32

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES AUTÓCTONAS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DE INTERÉS GENERAL, EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES, CONMEMORACIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES Y EDUCATIVAS QUE SE ADELANTEN EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas:

- I. LEGAL
- II. COMERCIAL
- III. FINANCIERA
- IV. ORGANIZACIONAL
- V. TÉCNICA
- VI. ANÁLISIS DEL RIESGO

PERSPECTIVA LEGAL:

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 2 de 32

- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012
- Ley 2046 de 2020
- Ley 2069 de 2020
- Ley 2160 de 2021
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 248 de 2021
- Ley 2195 de 2022

Que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020, y el Decreto 1860 de 2021 se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

Análisis del Contexto General (2026) En el año 2026, el mercado colombiano estará influenciado por tendencias económicas, tecnológicas y sociales que impactarán el sector de eventos y logística. Factores clave incluyen:

- **Reactivación Económica Postpandemia:** Aunque Colombia ha mostrado signos de recuperación, se espera que la inflación, las tasas de interés y el costo de insumos sigan siendo variables críticas. El sector de eventos está en expansión debido al auge de actividades culturales, deportivas, formativas y turísticas como motores de desarrollo local.
- **Aumento en la Demanda de Servicios Logísticos Especializados:** Los eventos culturales, deportivos y formativos se posicionan como herramientas de dinamización económica. Esto podría generar mayor competencia entre proveedores logísticos y creativos.
- **Digitalización e Innovación:** La adopción de herramientas digitales para la planificación y promoción de eventos continuará creciendo, impulsando la eficiencia operativa y la experiencia del usuario.

Factores Comerciales Clave El mercado para este tipo de contratos en 2026 presentará los siguientes comportamientos:

1. **Oferta de Servicios Logísticos:**
 - Aumento en la oferta de proveedores especializados en logística cultural, turística y recreativa debido al auge de eventos municipales y departamentales.
 - Mayor diversificación de los servicios, con inclusión de soluciones digitales (plataformas para gestión de tickets, marketing digital, etc.).
2. **Competencia y Precios:**
 - **Competencia:** Se espera un mercado altamente competitivo, con presencia de empresas locales y regionales que buscan consolidarse.
 - **Precios:** El aumento en los costos de transporte, insumos y personal podría reflejarse en tarifas más elevadas. Sin embargo, la competencia podría estabilizar los precios.
3. **Preferencias de Contratación:**
 - Las entidades públicas priorizarán proveedores que cumplan con estándares de calidad y ofrezcan soluciones integrales (logística, promoción, evaluación post-evento).

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 3 de 32

- Los proveedores con experiencia comprobada en eventos similares tendrán una ventaja competitiva.
- 4. **Tendencias en Proveedores Locales:**
 - Incremento en la participación de empresas locales y regionales debido a políticas de contratación que fomentan la economía popular y comunitaria.
 - Fortalecimiento de alianzas entre pequeños proveedores para competir con grandes empresas.

Impacto en el Contrato Específico Para el contrato de apoyo a la gestión administrativa, estas dinámicas comerciales se traducen en:

- **Oportunidades:**
 - Acceso a una mayor diversidad de proveedores, aumentando la posibilidad de negociar precios competitivos.
 - Adopción de soluciones tecnológicas que optimicen la logística y promuevan el evento a nivel regional y nacional.
- **Riesgos:**
 - Incremento en los costos de insumos y transporte debido a la inflación y factores macroeconómicos.
 - Saturación del mercado en temporadas altas de eventos, lo que podría limitar la disponibilidad de proveedores.

Crecimiento del Turismo Interno: Se espera un aumento en el turismo interno en Colombia debido a factores como la estabilización económica y la mejora de la seguridad en algunas áreas del país. Esto podría generar una mayor demanda de servicios relacionados con la organización de eventos turísticos, como los promocionados en Alejandria.

Competencia en el Mercado: Con el aumento de la demanda, es probable que el mercado de servicios de organización de eventos sea más competitivo. Las empresas que ofrezcan servicios especializados, como la promoción del turismo, podrían destacarse y obtener contratos preferenciales.

Tecnología y Sostenibilidad: Se espera que las empresas en 2026 incorporen más tecnología en la organización de eventos, desde la gestión de reservas en línea hasta soluciones de seguimiento y análisis de datos para mejorar la experiencia del turista. Además, se podría dar más importancia a la sostenibilidad ambiental en la organización de eventos, lo que podría influir en la selección de proveedores que ofrezcan prácticas sostenibles.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Costos Directos del Contrato:

- **Logística:** Montaje y desmontaje de escenarios, infraestructura técnica, logística, transporte y seguridad representan los rubros más significativos.
- **Proveedores:** Incrementos en los costos de servicios asociados (sonido, iluminación, alimentos, etc.) debido a la inflación y la alta demanda durante temporadas altas.
- **Promoción y Difusión:** Costos relacionados con estrategias publicitarias, tanto en medios tradicionales como digitales.

Costos Indirectos:

- Gastos administrativos, como permisos, licencias y seguros, que podrían incrementarse debido a ajustes en tarifas públicas.
- Costos de contingencia para imprevistos relacionados con cambios climáticos o técnicos.

Impacto en el Flujo de Caja Municipal:

- El contrato requiere una planeación financiera que asegure disponibilidad oportuna de recursos, evitando demoras en la ejecución de actividades.
- Posibles restricciones presupuestales podrían generar presión para priorizar gastos esenciales.

Proyección de Ingresos Indirectos

El contrato, aunque representa un gasto para el municipio, puede traducirse en beneficios económicos indirectos que deben ser considerados:

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 4 de 32

- **Incremento en la Actividad Económica Local:** Se espera un aumento en los ingresos de sectores como hospedaje, transporte, comercio y gastronomía debido al flujo de visitantes.
- **Recaudo Fiscal:** Incrementos en ingresos por impuestos indirectos como ICA (Industria y Comercio) y predial, generados por el dinamismo comercial durante las festividades.
- **Efecto Multiplicador:** El gasto público en el evento generará empleo temporal y circulará en la economía local, impactando positivamente a otros sectores.

Riesgos Financieros

1. **Sobrecostos:** Factores como el aumento inesperado en insumos o servicios pueden desbordar el presupuesto asignado si no se planifican adecuadamente las contingencias.
2. **Ineficiencias en la Ejecución:** Retrasos en la contratación o fallas en la supervisión pueden generar costos adicionales.
3. **Dependencia de Recursos Externos:** Si parte del financiamiento proviene de otras entidades o patrocinadores, la falta de cumplimiento en desembolsos podría afectar el flujo de caja.

Estrategias de Mitigación Financiera

1. **Elaborar un Presupuesto Detallado y Flexible:**
 - Identificar costos clave, incluir márgenes de contingencia (10%-15%) y priorizar actividades esenciales para el éxito de los eventos.
 - Incorporar escenarios optimistas y pesimistas para preparar respuestas a variaciones económicas.
2. **Buscar Fuentes de Financiamiento Alternativas:**
 - Gestionar recursos complementarios a través de alianzas con entidades públicas, privadas y organizaciones comunitarias.
 - Explorar patrocinios que puedan reducir la carga financiera del municipio.
3. **Monitorear Indicadores Económicos:**
 - Supervisar precios de insumos clave (combustibles, alimentos, equipos) y renegociar contratos cuando sea necesario.
4. **Optimizar Contrataciones:**
 - Favorecer licitaciones competitivas que promuevan la eficiencia y aseguren el mejor costo-beneficio.
5. **Planificar la Sostenibilidad Financiera:**
 - Garantizar que los ingresos indirectos generados por el evento compensen parte de los costos, incluyendo análisis del impacto en el comercio local y el turismo.

Incremento de Ingresos: Con el crecimiento del turismo y la demanda de servicios de organización de eventos, las empresas especializadas en este sector pueden experimentar un aumento en sus ingresos. Esto se traduciría en una mayor facturación y potencialmente en márgenes de beneficio más altos.

Diversificación de Clientes: La diversificación de la base de clientes puede ser una oportunidad clave para las empresas en este sector. Además de trabajar con municipios y entidades gubernamentales como en el caso de Alejandría, las empresas podrían expandir sus servicios para atender a clientes privados, como hoteles, resorts o empresas turísticas.

Innovación y Eficiencia: La tecnología puede desempeñar un papel importante en la mejora de la eficiencia operativa y la reducción de costos. Las empresas que inviertan en soluciones tecnológicas para la gestión de eventos, la logística y la comunicación podrían obtener una ventaja competitiva y mejorar su rentabilidad.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Contexto Organizacional en el Mercado Colombiano (2026)

En 2026, la gestión de eventos culturales en Colombia estará marcada por una creciente profesionalización en la organización logística, lo cual influye directamente en la estructura organizativa necesaria para implementar contratos de este tipo. Las tendencias principales incluyen:

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 5 de 32

- **Mayor Competencia Profesional:** Las empresas proveedoras de servicios logísticos están adoptando prácticas de gestión más especializadas, aumentando la calidad y complejidad de sus ofertas.
- **Colaboración Multisectorial:** La integración entre organizaciones públicas, privadas y comunitarias será un pilar clave para asegurar el éxito en eventos de gran escala.
- **Énfasis en Sostenibilidad:** Los eventos buscan alinearse con estándares sostenibles, incluyendo la reducción de la huella ambiental y la promoción de prácticas inclusivas.

Desafíos Organizacionales para el Contrato

El municipio de Alejandria deberá gestionar una estructura organizativa robusta para coordinar y supervisar el contrato. Los principales desafíos incluyen:

1. **Coordinación Interinstitucional:**
 - Garantizar una comunicación eficiente entre las dependencias municipales, como las secretarías de cultura, turismo y hacienda.
 - Asegurar el cumplimiento de normativas locales y nacionales mediante la interacción con autoridades regulatorias.
2. **Gestión de Proveedores y Recursos Humanos:**
 - Supervisar proveedores externos de servicios logísticos, artísticos y técnicos.
 - Garantizar que el contratista disponga de personal capacitado para ejecutar las tareas asignadas.
3. **Adaptación a la Demanda de Participación Ciudadana:**
 - Diseñar actividades inclusivas que respondan a las expectativas de la comunidad.
 - Manejar de manera eficiente las solicitudes y retroalimentación de los habitantes y visitantes.
4. **Riesgos Organizacionales:**
 - Falta de alineación entre los objetivos estratégicos del municipio y la ejecución operativa del contratista.
 - Poca flexibilidad para resolver imprevistos organizativos durante la ejecución del evento.

Estructura Organizacional Recomendada

Para garantizar el éxito del contrato, el municipio debe implementar una estructura organizativa que facilite la coordinación y el control de actividades. Esto incluye:

1. **Equipo de Supervisión Municipal:**
 - Designar un coordinador general del evento, responsable de la supervisión global del contrato.
 - Establecer equipos específicos para logística, promoción, actividades artísticas y manejo de riesgos.
2. **Roles Clave en el Contratista:**
 - **Director de Proyecto:** Encargado de la planificación y ejecución integral del contrato.
 - **Coordinadores de Áreas:** Responsables de logística, actividades culturales y recreativas, y comunicaciones.
 - **Equipo Operativo:** Personal técnico y administrativo para tareas de montaje, transporte y soporte logístico.
3. **Comité de Evaluación y Seguimiento:**
 - Integrado por representantes del municipio, contratista y líderes comunitarios.
 - Encargado de evaluar el progreso del contrato y proponer ajustes en tiempo real.

Estrategias Organizacionales

1. **Establecimiento de Procesos y Protocolos:**
 - Diseñar un cronograma claro de actividades con plazos y responsabilidades específicas.
 - Implementar un sistema de monitoreo y evaluación para medir el cumplimiento del contrato.
2. **Capacitación y Desarrollo:**
 - Ofrecer talleres de capacitación para los equipos municipales y del contratista en áreas como manejo de riesgos, inclusión social y sostenibilidad.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Código: F-CA-SG-04
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 05/26/2016
			Página 6 de 32

- Fomentar la transferencia de conocimiento entre el contratista y el municipio para fortalecer capacidades locales.
- 3. **Comunicación Efectiva:**
 - Crear canales de comunicación fluidos entre el municipio, el contratista y la comunidad.
 - Diseñar una estrategia de difusión para informar a la población sobre los avances y beneficios del evento.
- 4. **Gestión del Cambio:**
 - Preparar a las partes involucradas para adaptarse a contingencias o cambios en el entorno organizativo.
 - Establecer planes de contingencia para abordar imprevistos que puedan afectar la ejecución del contrato.

Impacto Organizacional

El contrato de apoyo logístico para las celebraciones, conmemoraciones y manifestaciones culturales, deportivas y formáticas permitirá al municipio de Alejandria fortalecer su capacidad organizativa mediante:

- **Desarrollo de Competencias:** Incremento en las habilidades de planificación, supervisión y gestión de eventos culturales, deportivos. Formativos y turísticos en la administración pública.
- **Fortalecimiento de Alianzas:** Creación de vínculos con actores clave del sector privado y comunitario.
- **Posicionamiento Estratégico:** Mejora de la reputación del municipio como un destino cultural, deportivo y turístico, aumentando la participación ciudadana y la inversión externa.

Desarrollo de Talento: La creciente demanda de servicios de organización de eventos turísticos y culturales puede brindar oportunidades para el desarrollo y la capacitación del personal. Las empresas pueden invertir en programas de capacitación para mejorar las habilidades de su equipo y adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado.

Especialización y Diferenciación: Existe la posibilidad de que las empresas se especialicen en áreas específicas de organización de eventos turísticos, como eventos religiosos, culturales o deportivos. Esto les permitirá diferenciarse en el mercado y desarrollar una ventaja competitiva sobre sus competidores.

Colaboración y Alianzas Estratégicas: Las empresas pueden buscar colaboraciones y alianzas estratégicas con otras organizaciones, como proveedores de servicios turísticos locales, agencias de marketing o autoridades gubernamentales. Estas asociaciones pueden ayudar a ampliar la oferta de servicios y llegar a nuevos mercados de manera más efectiva.

PERSPECTIVA TÉCNICA:

Contexto Técnico en el Mercado Colombiano (2026) El entorno técnico para eventos logísticos en Colombia en 2026 está marcado por un aumento en la profesionalización, la adopción de tecnologías avanzadas y la diversificación de las soluciones disponibles. Factores clave incluyen:

- **Innovación Tecnológica:** Proveedores integran plataformas digitales para la planificación, monitoreo y ejecución de eventos. Esto incluye software de gestión logística y sistemas de análisis de datos en tiempo real.
- **Estandarización de Servicios:** La exigencia de normativas y estándares técnicos ha aumentado, garantizando calidad y seguridad en los eventos culturales.
- **Enfoque en Sostenibilidad:** Equipos y tecnologías que reducen el impacto ambiental, como sistemas de iluminación LED, reciclaje de materiales y energías limpias, son una tendencia creciente.

Factores Técnicos Clave

1. **Infraestructura y Equipos:**
 - **Escenarios y Estructuras:** Demanda de tarimas modulares, estructuras metálicas seguras y elementos resistentes a diferentes condiciones climáticas.
 - **Equipos de Sonido e Iluminación:** Tecnología de última generación que garantice la calidad de las presentaciones artísticas y la iluminación adecuada en espacios abiertos y cerrados.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 7 de 32

- **Transporte y Logística Interna:** Vehículos adecuados para el transporte de equipos y personal, así como herramientas para manejo y montaje.

2. Requerimientos de Seguridad:

- **Protocolos de Emergencia:** Implementación de planes de evacuación, primeros auxilios y gestión de multitudes.
- **Certificaciones Técnicas:** Todos los equipos y estructuras deben cumplir con las normativas nacionales de seguridad (RETIE, NSR-10).

3. Tecnología y Digitalización:

- Uso de aplicaciones para la coordinación logística y seguimiento en tiempo real de los recursos.
- Plataformas para la gestión de entradas y control de acceso al evento.

4. Gestión de Residuos:

- Estrategias para el manejo y disposición adecuada de desechos generados durante los eventos, alineadas con políticas ambientales locales.

Desafíos Técnicos

1. Disponibilidad de Equipos Especializados:

- Temporadas altas de eventos pueden generar escasez de ciertos equipos o proveedores técnicos.

2. Condiciones Climáticas:

- Alejandria, al ser un municipio con alta pluviosidad, requerirá estructuras impermeables y soluciones técnicas adaptadas.

3. Coordinación Técnica Multidisciplinaria:

- Integración de diferentes actores técnicos (sonido, iluminación, seguridad) para garantizar la sincronización en el desarrollo de cada evento.

Estructura Técnica Requerida

1. Diseño y Planificación:

- Elaborar un plan técnico detallado que incluya diagramas de instalación, cronogramas y especificaciones de equipos.
- Realizar estudios preliminares del terreno y las condiciones climáticas.

2. Supervisión Técnica:

- Designar un supervisor técnico responsable de garantizar el cumplimiento de especificaciones y normativas.
- Realizar inspecciones previas a cada evento para validar la calidad de las instalaciones y equipos.

3. Equipo Técnico del Contratista:

- **Especialistas en Montaje:** Responsables de estructuras, escenarios y logística de equipos.
- **Técnicos en Sonido e Iluminación:** Operadores certificados
- **Coordinadores de Seguridad:** Encargados de implementar y monitorear planes de contingencia.

Recomendaciones Técnicas

1. Establecimiento de Especificaciones Técnicas Claras:

- Incluir en los términos de referencia requisitos detallados para los equipos, infraestructura y personal técnico.

2. Certificaciones y Cumplimiento Normativo:

- Exigir certificaciones técnicas de los proveedores y contratistas para garantizar la seguridad y calidad.

3. Planes de Contingencia:

- Incorporar recursos y equipos adicionales para manejar imprevistos técnicos o climáticos.

4. Uso de Tecnologías Sostenibles:

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Código: F-CA-SG-04
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 05/26/2016
			Página 8 de 32

- Priorizar proveedores que utilicen tecnologías energéticamente eficientes y materiales reciclables.

Impacto Técnico

El contrato de apoyo para las celebraciones, conmemoraciones y manifestaciones culturales, deportivas y formativas tiene el potencial de establecer nuevos estándares técnicos para eventos culturales, deportivos y formativos en Alejandría, incluyendo:

- **Mejoras en Infraestructura Local:** Actualización de equipos y soluciones logísticas que puedan ser reutilizados en futuros eventos.
- **Transferencia de Conocimiento:** Desarrollo de capacidades técnicas locales a través de la colaboración con expertos.
- **Mayor Eficiencia y Seguridad:** Implementación de tecnologías avanzadas para garantizar un evento seguro y exitoso.

Tecnología de Gestión de Eventos: Se espera que en 2026 las empresas de organización de eventos turísticos utilicen tecnología avanzada para mejorar la gestión de eventos. Esto incluye sistemas de gestión de eventos, plataformas de registro en línea, aplicaciones móviles para participantes y soluciones de análisis de datos para evaluar el rendimiento de los eventos.

Tecnología de Comunicación: El uso de tecnologías de comunicación como redes sociales, marketing por correo electrónico y mensajería instantánea puede ayudar a las empresas a promocionar eventos, interactuar con los participantes y generar interés en el turismo en Alejandría y otras áreas de Colombia.

Tecnología de Sostenibilidad: Con un enfoque creciente en la sostenibilidad ambiental, las empresas pueden aprovechar la tecnología para reducir el impacto ambiental de los eventos turísticos. Esto puede incluir el uso de energías renovables, la gestión eficiente de residuos y la implementación de prácticas sostenibles en la logística del evento.

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el **Sector terciario comercio y transporte** con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

El estudio de la oferta se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan las principales empresas que pudiesen proveer estos productos.

Al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
SANTA FE DE ANTIOQUIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA PRESENTACIONES ARTÍSTICAS EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE LOS DIABLITOS, QUE PROPENDEN POR LA IDENTIDAD CULTURAL Y LAS COSTUMBRES DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, PROMOVRIENDO EL TURISMO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA	\$1,334,500,000	2025
MUNICIPIO DE GRANADA	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO, OPERATIVO, CULTURAL Y CONMEMORATIVO, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO FIESTAS DE LA FAMILIA, EL RETORNO Y LA SOLIDARIDAD	\$142,857,143	2025
SAN ANDRES DE CUERQUIA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJUCUCION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DE DESARROLLO ECONÓMICO QUE HACEN PARTE DE LA COSTUMBRE Y LA TRADICIÓN EN EL MARCO DE LAS XVII FIESTAS	\$246,066,800	2025

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Código: F-CA-SG-04
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 05/26/2016
			Página 9 de 32

	TRADICIONALES CUERQUEÑAS Y FIESTA DEL CAMPESINO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, ANTIOQUIA 2025, SEGUN CI-27- 2025.		
--	--	--	--

ESTUDIO DE LA DEMANDA

PROCESOS HISTORICOS DE LA ENTIDAD:

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

AÑO	OBJETO	VALOR
2026	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA PLANEACION, ORGANIZACION, COORDINACION Y EJECUCION DE OPERACIONES LOGISTICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA PROMOCION DE LA INDENTIDAD CULTURAL, LA PRESERVACION DE LAS TRADICIONES AUTOCTONAS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICA, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DE INTERES GENERAL, EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES, CONMEMORACIONES Y MANIFIESTACIONES CULTURALES QUE DE ADELANTEN EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA DURANTE EL PRIMERO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026	\$798.660.00
2025	CONTRATO DE APOYO LOGISTICO PARA LA PLANEACION, ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LOS EVENTOS ARTISTICOS, CULTURALES RECREATIVOS Y DEPORTIVOS QUE SE VAN A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES Y ANCESTRALES XXXV FIESTAS DE LA SIMPATIA 2025	\$ 300.000.000
2024	SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO EN LA PLANEACION ORGANIZACION Y EJECUCION DE LOS EVENTOS ARTISTICOS CULTURALES RECREATIVOS DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y DEPORTIVOS QUE SE VAN A REALIZAR EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA EN EL MARCO DE LAS TRADICIONALES Y ANCENTRALES XXXIII FIESTAS DE LA SIMPATIA 2024.	\$270.000.000
2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRESENTACION ARTISTICAS MUSICALES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS COSTUMBRES TRADICIONALES Y ANCESTRALES EN LAS XXXIII FIESTAS DE LA SIMPATIA 2023 "UNIDOS DISFRUTEMOS DE NUESTRAS TRADICCIONES.	\$131.000.000

En conclusión, si bien del análisis del mercado se evidencia la existencia de pluralidad de proveedores y una oferta amplia de bienes y servicios asociados a la logística de eventos culturales, dicho escenario no desvirtúa la procedencia de la modalidad de contratación directa en el presente proceso, en la medida en que el objeto contractual no tiene por finalidad la contratación de un operador logístico integral ni el suministro directo de bienes o servicios, sino la prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa, orientados a la planeación, coordinación, articulación y acompañamiento técnico y logístico de las actividades programadas. En este sentido, los referentes de mercado, valores estimados y antecedentes consultados cumplen una función meramente orientadora y presupuestal, destinada a soportar el valor estimado del contrato y a facilitar la toma de decisiones de la Entidad. De esta manera, el estudio de mercado se armoniza con la naturaleza del contrato, la forma de ejecución prevista y los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

PERSPECTIVA DE ANALISIS DEL RIESGO:

Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 10 de 32

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN (Impacto / Probabilidad)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA / MEDIDA DE MITIGACIÓN
Económico – Variación de precios de mercado	General	Externo	Ejecución	Medio / Posible	3	Municipio	Ajustes en la planeación logística y priorización de actividades conforme a disponibilidad presupuestal.
Financiero – Retrasos en los pagos	General	Interno	Ejecución	Medio / Posible	3	Municipio	Programación financiera y control documental previo al trámite de pago.
Operacional – Descoordinación logística entre actores	Específico	Interno	Ejecución	Medio / Posible	3	Contratista	Seguimiento permanente, informes de avance y mesas de coordinación con la Entidad.
Operacional – Incumplimiento de cronogramas	General	Interno	Ejecución	Medio / Posible	3	Contratista	Reprogramación oportuna y aplicación de medidas contractuales (multas si hay lugar).
Operacional – Información técnica insuficiente	General	Interno	Planeación	Medio / Improbable	2	Municipio	Revisión y validación técnica previa por la supervisión.
Regulatorio – Cambios normativos aplicables	General	Externo	Ejecución	Bajo / Raro	1	Municipio	Ajustes contractuales conforme a la normativa vigente.
Social – Afectación al orden público	General	Externo	Ejecución	Medio / Posible	3	Municipio	Coordinación con autoridades de seguridad y adopción de planes de contingencia.
Ambiental – Manejo inadecuado de residuos	Específico	Interno	Ejecución	Medio / Posible	3	Contratista	Implementación de campañas de sensibilización y seguimiento ambiental.
Tecnológico – Fallas en sistemas de comunicación o sonido	General	Interno	Ejecución	Medio / Improbable	2	Contratista	Coordinación técnica y planes de contingencia definidos por la Entidad.
Reputacional – Percepción negativa de la comunidad	General	Externo	Ejecución	Medio / Posible	3	Municipio	Estrategia de comunicación institucional y atención oportuna a quejas.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 11 de 32

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MARCO LEGAL:

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), reza "Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos y pliegos de condiciones, y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone. y deberán contener como mínimo, lo siguientes elementos.

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación. incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El contrato de apoyo logístico para las celebraciones, conmemoraciones y manifestaciones culturales, deportivas y formativas busca materializar actividades culturales, recreativas, turísticas, de naturaleza, de bienestar, formativas y deportivas en el municipio de Alejandría, Antioquia. Este análisis tiene como propósito demostrar que dicho contrato está comprendido dentro del ámbito funcional de la entidad municipal, en consonancia con el marco jurídico colombiano y las competencias asignadas a los entes territoriales.

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en su numeral 3, establece como atribución de los alcaldes municipales: la dirección de la acción administrativa del municipio; asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La función social del estado se mide por su contribución al bienestar, a la calidad de vida y, en últimas, a la felicidad de los habitantes. Ese es el desafío más importante de la gestión pública y por ello satisfacer las necesidades básicas insatisfechas con el fin de garantizar condiciones de vida digna.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Código: F-CA-SG-04
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 05/26/2016
			Página 12 de 32

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación Artículo 71.

La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), establece que:

"La cultura, en sus diversas manifestaciones, es un fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas"

Si bien la cultura se entiende como el "conjunto de modos de vida, manifestaciones, costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico e industrial en que se expresa la vida tradicional de un pueblo" también se convierte en una herramienta dinamizadora que busca propiciar la construcción de una ciudadanía democrática cultural que tenga una presencia efectiva en el escenario de lo público y desde allí forje las bases para una convivencia plural.

CULTURA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA VIGENTE

Uno de los aspectos novedosos de la Constitución de 1991, fue el de consagrar entre los derechos fundamentales el de "acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades", norma ésta en la cual, además, en forma precisa y de manera indiscutible, expresó el constituyente que " la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad" por eso a continuación la Constitución Política le ordena a las autoridades del Estado promover " la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación". Es decir, en adelante y a partir de la Constitución de 1991, la cultura no es asunto secundario, ni puede constituir un privilegio del que disfruten solamente algunos colombianos, sino que ella ha de extenderse a todos, bajo el entendido de que por constituir uno de los fundamentos de la nacionalidad su promoción, desarrollo y difusión es asunto que ha de gozar de la especial atención del Estado.

Igualmente, el Artículo 209 de la Carta Magna regula que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Todo lo cual está en consonancia con los fines esenciales del Estado, que no son otros sino el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Al igual que lo determinado en los artículos 44, 45 y 46 de la Carta Fundamental entre otras muchas fundamentaciones a fin de propiciar conceptos y valores en este aspecto a la comunidad juvenil del ente territorial. Por ello es que la Ley 136 de 1994 en su artículo 91 ordena a la alcaldesa dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo, dentro de las cuales está el rescate de estos valores de orden cultural y tradicional.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 13 de 32

La cultura puede considerarse como el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social. ello engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias y que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. a través de ello discernimos los valores y efectuamos opciones. a través de ello el hombre expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden.

Se hace necesario contribuir al desarrollo del Deporte, la recreación, el esparcimiento y el aprovechamiento del tiempo libre de los jóvenes y adultos del municipio de Alejandría. Para garantizar el acceso del individuo a la práctica del deporte, desde la secretaria de educación, cultura, deporte y recreación del municipio de Alejandría se lidera el apoyo y se busca apoyar la planeación, organización, dirección y ejecución de las diferentes fases de los torneos, encuentros e intercambios deportivos tanto urbanos, rurales e intermunicipales logrando una cobertura amplia en la comunidad, beneficiando la población juvenil y adulta, con eventos deportivos que permitan incentivar la práctica del deporte y disminuir los índices de sedentarismo en el municipio.

La práctica de actividad física para la salud es un pilar fundamental en la vida del ser humano, por tal motivo, es imprescindible que se garanticen los espacios adecuados para esta práctica y así contribuir al mejoramiento de la calidad de vida relacionada con la salud, especialmente en niños, jóvenes y adultos.

La Constitución de 1991 establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, y tiene como fin garantizar el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Así mismo, consagra que la educación es un derecho fundamental de los niños, imponiéndole al estado la obligación de asistir y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Por su parte, la alcaldía municipal de Alejandría tiene como función promover y poner en marcha los programas para mejorar la calidad de la educación en el Municipio y a su vez adoptar estrategias para el cumplimiento de las metas propuestas en el programa educación.

El municipio de Alejandría es un centro de desarrollo cultural de la región del oriente y del departamento de Antioquia, desde aquí se promueve el patrimonio cultural, la promoción turística, la riqueza ambiental, las expresiones artísticas y los derechos humanos, en pro de la convivencia pacífica entre las personas. En el desarrollo de estas propuestas culturales que se expresan, se promueve la sana convivencia con los demás y su entorno, la valoración de la historia, sus tradiciones, sus costumbres y sus riquezas naturales; de esta manera se da la reconstrucción del tejido social, se desarrollan intereses comunes, se da el intercambio de ideas y se fortalecen los procesos culturales.

La celebración tradicional en los pueblos permite generar el aprovechamiento y promoción del patrimonio cultural histórico, arquitectónico, paisajístico y artístico y de esta manera se genera gusto, respeto y valoración de las tradiciones y costumbres culturales que los identifica.

Para el desarrollo de estas actividades tradicionales del municipio, nos apoyamos en la ley 715 que define claramente las competencias del municipio en el sector cultura, el artículo 76 de la ley 715 de 2001, establece que les corresponde a los municipios promover, financiar o cofinanciar las eventualidades que permitan promover, difundir y fortalecer la cultura del municipio; de acuerdo con lo anterior, estas muestras culturales fomentan el acceso, la innovación y la creación artística.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Código: F-CA-SG-04
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Versión: 01
			Fecha de aprobación: 05/26/2016
			Página 14 de 32

El municipio de Alejandría , al promover estas actividades tradicionales, promueve el desarrollo turístico, el aprecio de los espacios y bienes patrimoniales, el impulso de la economía, la promoción de otras formas de disfrute del turismo, la promoción y protección de los recursos naturales existentes, y con esto, el posicionamiento del municipio como destino turístico y cultural del oriente del departamento y a nivel nacional, de acuerdo a esto, es oportuno la realización y organización de actividades artísticas, culturales, lúdicas y de formación, en el marco de la celebración del día de la antioqueñidad, la semana de la juventud los torneos deportivos y el foro educativo municipal desarrollando unas celebraciones que recoge eventos de índole cultural, deportivo y formativo de libre esparcimiento, goce y disfrute de comunidad propia, foránea, que promueve el turismo, que dinamiza la economía, que permite que Alejandra se muestre ante el mundo con la realización de eventos que enaltecen nuestra cultura e idiosincrasia, la calidez de su gente y lo armoniosa que es la vida en un municipio que ha sobrevivido manteniendo viva su cultura cafetera , agrícola, campesina y de gente emprendedora.

La promoción de las actividades de conmemoración, destaca la importancia de conservación de nuestras tradiciones.

A través de la realización de estas actividades , se busca integrar la familia alejandrina, los foráneos y colonias que se encuentran en otros sitios del país, proyectar y posicionar el municipio en el concierto Departamental y Nacional; con un carácter de inclusión social para todos sin excepción de manera que el cierre de brechas de desigualdad social sea cada vez menor, toda vez que se dé cumplimiento a lo pactado en el acuerdo de paz, para prepararnos a la etapa del posconflicto, a través de actividades culturales, turísticas, recreativas y deportivas.

Al desarrollar actividades de tipo cultural, deportivo y formativas de sano esparcimiento y de aprovechamiento del tiempo libre, se pretende entonces, Recuperar las tradiciones autóctonas y culturales del municipio, aprovechando cada fecha tan especial para quienes nacieron en estas tierras, para quienes llegaron para quedarse y/o para los que vienen y disfrutan de nuestros monumentos, parques, sitios turísticos, gastronómicos, sitios de diversión extrema y de aprovechamiento de nuestra riqueza natural.

El municipio viene trabajando constantemente en la conservación de sus tradiciones culturales, artísticas, deportivas, recreativas al tiempo que se forma a las nuevas generaciones en el uso racional de los recursos naturales y su preservación como nuevas alternativas para las futuras generaciones.

El propósito de la Administración Municipal a través de la secretaria de educación, cultura, deporte, recreación y juventud es impulsar la formación artística y cultural, deportiva y de formación de los ciudadanos", con el fin de motivar a los niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, personas en situación de víctimas del conflicto armado y a la población en general, mediante la promoción, enseñanza, formación e incentivos a la práctica de actividades relacionadas con la cultura, el deporte y la educación permitiendo el desarrollo la implementación de actividades culturales y artísticas en la consolidación de una tradición e identidad cultural en el municipio logrando la recuperación de valores cívicos, éticos y artísticos.

Al desarrollar estas actividades, se genera espacios de participación de toda la población alejandrina donde se trabaje la inclusión y la libre expresión en la construcción de manifestaciones artísticas, encuentro deportivos y evento de formación, con miras a promover el talento con criterios de cobertura, equidad, eficiencia y calidad como eje fundamental de los procesos de desarrollo resultantes del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad del municipio.

El Municipio de Alejandría, es un pueblo de inmensas tradiciones culturales y ancestrales, así como lo es toda la región antioqueña. desde épocas remotas, nuestras familias esperan con ansias la llegada de ciertas fechas especiales que las convierten en actos de celebración comunitaria y familiar.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 15 de 32

Por la vocación turística que viene desarrollando el municipio, y con el fin de movilizar la economía local, es necesario desarrollar unos eventos culturales, deportivos y de formación que incentiven al turista y a la comunidad a encontrar una oportunidad y un motivo para visitar y referenciar a Alejandría como un centro turístico para visitar y promover, por tal razón, se hace necesario la realización de actividades requeridas por la administración municipal y que estamos seguros generaran movilización en los diferentes ambientes, sectores y gremios del municipio

Lo anterior pretende justificar las acciones que el municipio procura adelantar con el único fin de fomentar, apoyar, transmitir y difundir las expresiones artísticas y culturales de nuestro municipio y su cumplir con la función social del estado, la cual busca acciones en pro del bienestar, a la calidad de vida y, en últimas, a la felicidad de los habitantes. Ese es el desafío más importante de la gestión pública y por ello satisfacer las necesidades básicas en condiciones óptimas y oportunas para garantizar una vida digna, enmarcada en los principios de unidad, desarrollo físico y mental, espacios para el buen aprovechamiento de su tiempo libre y la protección colectiva como mecanismo para la transformación y protección del territorio.

Base Constitucional y Legal

El artículo 2 establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar derechos y promover la participación ciudadana en la vida cultural de la nación.

El artículo 71 dispone que el Estado debe fomentar la investigación, la ciencia y la difusión de los valores culturales de la nación.

El artículo 209 regula que la función administrativa debe cumplir con los principios de igualdad, moralidad, eficacia y publicidad para alcanzar los fines del Estado.

Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997): Define la cultura como un fundamento de la nacionalidad, estableciendo que los municipios son responsables de promover, financiar y difundir las manifestaciones culturales y artísticas como parte de su gestión administrativa.

Ley 715 de 2001: El artículo 76 otorga a los municipios la competencia de promover, financiar o cofinanciar actividades que fortalezcan la cultura, incluyendo la organización de eventos culturales y recreativos.

Acuerdo Municipal No. 07 de 2012: Este acuerdo institucionaliza las Fiestas de la Simpatía en el municipio de Alejandría como un evento tradicional, cultural y patrimonial, facultando a la administración municipal para asignar recursos destinados a su organización.

1. Fortalecimiento de la identidad cultural y social del municipio: La celebración del día de la antioqueñidad, los torneos deportivos, la semana de la juventud y el foro educativo son tradiciones importantes del municipio de Alejandría, constituyendo una oportunidad única para reafirmar la identidad cultural de la comunidad. A través de actividades culturales, artísticas, deportivas, formativas y recreativas, se busca fomentar el sentido de pertenencia y fortalecer los lazos de la comunidad local con sus tradiciones. Este tipo de eventos contribuye a la preservación de la cultura cafetera, agrícola y campesina, que son los pilares que han definido históricamente a Alejandría.

2. Promoción del turismo y la economía local: La celebración del día de la antioqueñidad, los torneos deportivos, la semana de la juventud y el foro educativo no solo son una ocasión para celebrar, sino también una herramienta clave para la promoción

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		Código: F-CA-SG-04
			Versión: 01
	PROCESO GESTION CONTRACTUAL		Fecha de aprobación: 05/26/2016
			Página 16 de 32

turística de Alejandría. Estos eventos magnos atraen a visitantes locales, nacionales e internacionales, lo que impulsa la economía local mediante el consumo en el sector de servicios (gastronomía, alojamiento, transporte, etc.). La organización de eventos culturales, deportivos y formativos de alta calidad atraerá turistas que contribuyan al posicionamiento de Alejandría como un destino turístico cultural en el Oriente antioqueño, en el departamento y a nivel país. Además, la visibilidad del municipio durante estos festivales puede fortalecer el intercambio cultural y la promoción del patrimonio natural, lo que podría generar una mayor inversión en el futuro.

3. Inclusión social y fortalecimiento del tejido social: los eventos serán inclusivos, involucrando a personas de todas las edades, grupos sociales y poblaciones, incluyendo a niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y víctimas del conflicto armado. Las actividades culturales, deportivas formativas y recreativas propuestas están diseñadas para fomentar la participación activa y el disfrute colectivo, promoviendo la integración de todos los sectores de la población. Este enfoque inclusivo contribuye a la cohesión social y a la disminución de las brechas de desigualdad, un objetivo fundamental en el marco de los procesos de paz y posconflicto.

4. Recuperación y fomento de las tradiciones y valores culturales: El Municipio de Alejandría tiene un vasto patrimonio cultural que incluye no solo sus tradiciones, sino también su arquitectura, gastronomía y costumbres. Estas fiestas, y eventos al incluir actividades tradicionales, proporcionan un espacio para la preservación y transmisión de estos valores culturales a las nuevas generaciones. Este enfoque en la conservación de la cultura local también responde a lo dispuesto por la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997), que impulsa el fomento de la identidad y el acceso a la cultura para todos los colombianos.

5. Potenciación del desarrollo artístico y creativo: La realización de eventos artísticos, culturales, deportivos, formativos gastronómicos, artesanales y recreativos de gran envergadura permite que los artistas locales y regionales puedan mostrar su talento y creatividad, lo que fortalece el desarrollo artístico y deportivo dentro del municipio. Además, la formación y el incentivo en actividades culturales sirven como herramienta para mejorar la calidad de vida, la educación y el desarrollo de habilidades en la comunidad, especialmente en los jóvenes, quienes tendrán la oportunidad de participar activamente en la construcción de la programación y el contenido de los eventos.

6. Cumplimiento con los fines esenciales del Estado y la función social: De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, el Estado tiene como fin esencial promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos de la ciudadanía. A través de estos eventos, se cumple con el mandato de satisfacer las necesidades básicas y garantizar condiciones dignas para la comunidad, contribuyendo al bienestar y la felicidad de los habitantes de Alejandría. La gestión pública, en este caso, responde a un esfuerzo por fortalecer la cohesión social y promover el acceso de la población a actividades culturales, recreativas y de sano esparcimiento.

7. Preservar y promover la identidad cultural: La celebración del día de la antioqueñidad, los torneos deportivos, la semana de la juventud y el foro educativo son un espacio para el rescate de las costumbres y tradiciones autóctonas, que incluyen eventos artísticos, culturales, recreativos, formativos y deportivos. Estas actividades incentivan el sentido de pertenencia y el orgullo por el patrimonio cultural.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		P á g i n a 17 de 32

8. Impulsar la economía local: Estas festividades representan una oportunidad para movilizar diversos sectores económicos, incluyendo el comercio, la gastronomía, el transporte y el turismo, beneficiando a emprendedores, productores locales y familias del municipio.

9. Fomentar la inclusión y la participación comunitaria: Las actividades programadas están diseñadas para ser incluyentes, garantizando el acceso de niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y población víctima del conflicto armado, contribuyendo al cierre de brechas sociales y al cumplimiento de los objetivos de reconciliación y paz.

10. Posicionar a Alejandría como un destino turístico: Las celebraciones y festivales se alinea con la vocación turística del municipio, aprovechando su riqueza natural, su historia y la calidez de su gente, generando oportunidades para consolidar su reputación como un referente cultural y turístico en Antioquia y en Colombia.

Viabilidad Jurídica

El contrato propuesto se sustenta en el marco normativo colombiano, cumpliendo con los principios de contratación estatal y garantizando que las actividades proyectadas respeten los lineamientos legales aplicables:

- **Base Legal:**

- La **Ley 80 de 1993** y sus modificaciones, que rige la contratación estatal en Colombia, establece que el objeto del contrato debe estar alineado con las necesidades del interés público, como es el fortalecimiento cultural y social del municipio. El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 define el contrato de prestación de servicios como una herramienta para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. En este contexto, la organización de eventos culturales como las Fiestas de la Simpatía responde a una función misional de la administración municipal: promover la cultura y el turismo como motores de desarrollo social y económico.
- La **Sentencia C-671 de 1999** refuerza que el acceso a la cultura es un derecho fundamental de todos los colombianos y que su promoción debe ser una prioridad estatal. Este contrato cumple con la finalidad de generar acceso equitativo a eventos culturales, recreativos y artísticos, consolidando la identidad y tradición local.
- La **Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura)** promueve el acceso de las comunidades a las manifestaciones culturales y artísticas, objetivo directamente relacionado con las actividades que se realizarán durante las fiestas.
- **Ley 2069 de 2020**, que impulsa la economía local mediante el fomento del turismo y la participación de actores locales, incluidos emprendimientos culturales y comunitarios.
- **Justificación Jurídica:** Este contrato cumple con los fines esenciales del Estado (art. 2 de la Constitución), promoviendo el bienestar general y facilitando la participación activa de la comunidad en eventos culturales, recreativos y artísticos, lo que garantiza la protección y promoción de derechos culturales.
- El municipio de Alejandría tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a bienes y servicios culturales para su población, tal como lo establece la Ley 715 de 2001. La organización La celebración del día de la antioqueñidad, los torneos deportivos, la semana de la juventud y el foro educativo implica la ejecución de actividades que no pueden

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 18 de 32

ser realizadas directamente por personal de planta debido a su complejidad y carácter especializado, justificando la contratación de un contratista de apoyo a la gestión logística.

- El contrato cumple con los principios de transparencia, economía y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993. Además, se justifica como una contratación de apoyo logístico que, según el Concepto 1693 de 2005 del Consejo de Estado, está permitida siempre que exista una correlación clara entre las actividades contratadas y las funciones de la entidad.
- El carácter temporal y especializado del contrato refuerza su viabilidad jurídica. La organización de La celebración del día de la antioqueñidad, los torneos deportivos, la semana de la juventud y el foro educativo son eventos específicos que se realiza anualmente, garantizando que el contrato no incurra en la prohibición de suplir funciones permanentes con contratos de prestación de servicios.

2. Viabilidad Financiera

El contrato es financieramente viable porque se fundamenta en un esquema de presupuesto planificado y sostenible, con respaldo en recursos ya asignados para este propósito:

- **Presupuesto Asignado:** El Municipio de Alejandría cuenta con una partida presupuestal destinada a actividades culturales, deportivas, artísticas turísticas y recreativas. Esta asignación garantiza que los recursos están disponibles y se emplearán exclusivamente para el desarrollo de las La celebración del día de la antioqueñidad, los torneos deportivos, la semana de la juventud y el foro educativo
- **Optimización de Recursos:** La contratación de un operador especializado para la logística permite economías de escala, al garantizar que los costos relacionados con la organización (montaje de escenarios, logística, transporte, seguridad, entre otros) se ajusten a los valores del mercado, evitando sobrecostos.
- **Impacto Económico:** Este contrato no solo implica un gasto público, sino también una inversión en la economía local, ya que fomenta el consumo en sectores como hospedaje, alimentación y transporte, generando ingresos adicionales para la comunidad.

3. Viabilidad Técnica

Desde el punto de vista técnico, el contrato es viable debido a la claridad de su objeto, el alcance definido y la experiencia de los posibles contratistas:

- **Planificación y Alcance:** Las actividades del contrato han sido claramente definidas, incluyendo cronogramas, metas y resultados esperados. Esto garantiza que el operador logístico cuente con lineamientos claros para el cumplimiento del contrato.
- **Capacidad del Contratista:** Los términos de referencia establecen criterios de experiencia y capacidad técnica que aseguran la idoneidad del contratista seleccionado. Se evaluarán antecedentes en organización de eventos similares, lo que minimiza riesgos asociados a la ejecución.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 19 de 32

- **Gestión Integral de Riesgos:** Se han identificado y mitigado posibles riesgos técnicos relacionados con la logística, como problemas de transporte, fallas en equipos o seguridad. Esto se traduce en un plan de contingencia que garantiza la continuidad del evento.
- **Conexión con Objetivos Estratégicos:** La ejecución del contrato se alinea con los planes de desarrollo municipal, específicamente en lo relacionado con la promoción cultural, el turismo sostenible y el fortalecimiento de la identidad local.

Conclusión

El contrato es viable desde los puntos de vista jurídico, financiero y técnico, ya que se enmarca dentro del marco legal vigente, cuenta con recursos financieros previamente asegurados y tiene un diseño técnico que garantiza el cumplimiento de los objetivos del evento. Esto asegura que la celebración del día de la antioqueñidad, los torneos deportivos, la semana de la juventud y el foro educativo, se desarrollen de manera eficiente, maximizando su impacto cultural, social y económico en el municipio de Alejandría. La realización de estos eventos no solo responde a una necesidad cultural, sino también a una necesidad económica, social y educativa, siendo fundamental para el bienestar de la población y el desarrollo sostenible de Alejandría. La organización eficiente de estos eventos, con el adecuado apoyo logístico, es esencial para garantizar su éxito y el cumplimiento de los objetivos propuestos, permitiendo que La celebración del día de la antioqueñidad, los torneos deportivos, la semana de la juventud y el foro educativo sean una plataforma para promover la cultura, el turismo y el desarrollo social en el municipio.

En conclusión, la necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación se circunscribe a reforzar temporalmente la capacidad institucional del Municipio para planear, coordinar, articular y acompañar las actividades artísticas, formativas, culturales, recreativas y deportivas programadas, sin sustituir funciones permanentes ni contratar la ejecución material directa de bienes o servicios. La Entidad no cuenta, en su planta de personal ni en su estructura administrativa, con los recursos humanos suficientes para atender de manera simultánea y especializada estas labores de coordinación logística y administrativa, cuya naturaleza es transitoria, concentrada en el tiempo y no permanente, razón por la cual resulta necesario acudir a la contratación de servicios de apoyo a la gestión administrativa. En este sentido, la contratación propuesta responde a una necesidad real, concreta y debidamente justificada, alineada con las competencias municipales, los principios de planeación, economía y eficiencia, y la forma de ejecución prevista, manteniéndose en todo momento en cabeza del Municipio la dirección del proceso, la adopción de decisiones administrativas y la administración de los recursos públicos.

1.1. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027:

PILAR N° 4	Pilar 4- Pacto por el desarrollo social
COMPONENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Somos recreación, cultura y deporte • Somos Educación para la vida • somos inclusión social
PROGRAMA	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación del plan decenal de cultura. • Plan decenal del deporte • Implementación del Plan educativo municipal • Implementación de la política pública de juventud

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 20 de 32

NOMBRE DEL PROYECTO	<ul style="list-style-type: none"> Realización de eventos tradicionales, artísticos y encuentros Culturales, en el municipio de Alejandría. mejoramiento de la calidad de vida y la formación integral por medio de la actividad física, el deporte, la recreación y el ocio, en el municipio de Alejandría. Ambientes de aprendizaje para la educación Implementación de la política pública de juventud del municipio de Alejandría.
CÓDIGO DE REGISTRO BPIM	2024050210039 2024050210009 2024050210021 2024050210023

2.OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES AUTÓCTONAS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DE INTERÉS GENERAL, EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES, CONMEMORACIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES Y EDUCATIVAS QUE SE ADELANTEN EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

2.1. ALCANCE Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: El contratista prestará servicios de apoyo técnico, logístico y administrativo a la Entidad, orientados a la planeación, articulación, coordinación y acompañamiento de las operaciones logísticas requeridas, sin asumir la operación logística integral de los eventos, la administración delegada de recursos públicos ni prestaciones materiales autónomas que desplacen la naturaleza principal del servicio de apoyo.

- 1. Apoyo a la planeación y organización de actividades:** Apoyar técnicamente a la Entidad en la planeación, estructuración y programación de las actividades artísticas, culturales, recreativas, formativas y deportivas previstas, de conformidad con los lineamientos, cronogramas y directrices definidos por la Administración Municipal, sin asumir funciones decisorias propias de la Entidad.
- 2. Acompañamiento en la coordinación logística:** Brindar apoyo logístico y administrativo a la Entidad en la coordinación y articulación de los diferentes actores involucrados en el desarrollo de los eventos (artistas, proveedores, organismos de seguridad, entidades de apoyo), sin que ello implique la celebración de contratos, compromisos económicos o la ejecución material directa de los bienes y servicios requeridos.
- 3. Apoyo en la estructuración de requerimientos técnicos:** Apoyar a la Entidad en la identificación y definición de requerimientos técnicos y logísticos necesarios para la adecuada realización de los eventos, suministrando insumos técnicos, listados de necesidades y recomendaciones, que permitan a la Administración adelantar los procesos contractuales y administrativos correspondientes.
- 4. Articulación institucional y administrativa:** Apoyar la articulación administrativa y logística con las dependencias municipales y con las autoridades competentes (Policía Nacional, organismos de socorro, sector salud, entre otros), conforme a los planes y protocolos definidos por la Entidad y dichas autoridades, sin asumir funciones de dirección, mando o control operativo.
- 5. Apoyo en la gestión de permisos y autorizaciones:** Apoyar a la Entidad en la identificación, preparación y seguimiento de los trámites administrativos requeridos para la realización de los eventos.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 21 de 32

6. **Acompañamiento al seguimiento de la ejecución:** Apoyar a la Entidad en el seguimiento técnico y logístico del desarrollo de las actividades programadas, verificando el cumplimiento de los cronogramas y estándares definidos, y reportando oportunamente a la supervisión cualquier novedad, riesgo o situación que pueda afectar la adecuada ejecución de los eventos.
7. **Apoyo a la atención de asistentes y visitantes** Apoyar la organización logística de puntos de información y orientación para asistentes, visitantes y turistas, conforme a las directrices de la Entidad.
8. **Elaboración de informes:** Presentar los informes periódicos de avance que requiera la supervisión del contrato y un informe final, de carácter técnico y descriptivo, en el que se consignen las actividades de apoyo desarrolladas, las acciones de coordinación realizadas, las recomendaciones para la Entidad y las lecciones aprendidas para futuros eventos.
9. Apoyar a la Entidad en la planeación, coordinación y articulación técnica de las actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas objeto del contrato, con base en los referentes técnicos, logísticos y presupuestales definidos en el cuadro de Alcance Técnico.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN REFORMULADA DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN LOGÍSTICA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FIESTA DE LA ANTIOQUEÑIDAD					
1	Apoyar la planeación, organización y coordinación logística del desfile de comparsas, incluyendo cronograma, articulación con grupos e instituciones, organización del recorrido, registro de participantes y acompañamiento durante la actividad.	Global	1	\$ 7.400.000	\$ 7.400.000
2	Apoyar la coordinación administrativa y logística del proceso de evaluación de las comparsas, incluyendo preparación de formatos, organización de horarios, orientación a los jurados designados por el Municipio, consolidación de resultados y acompañamiento del protocolo de premiación.	Global	1	\$ 7.000.000	\$ 7.000.000
3	Apoyar la planeación y coordinación logística para la recepción, organización y distribución de los refrigerios suministrados por el Municipio, incluyendo listados, horarios, puntos de entrega, control de cantidades y evidencias.	Ración coordinada	200	\$ 13.000	\$ 2.600.000
4	Apoyar la definición, planeación y coordinación técnica de los requerimientos de sonido, iluminación, transmisión y respaldo energético, incluyendo especificaciones, programación del montaje, articulación con el proveedor, acompañamiento de pruebas y reporte de novedades.	Servicio coordinado	1	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000
5	Apoyar la planeación, organización y coordinación logística del festival de plantas, arbustos y flores, incluyendo distribución del espacio, programación de	Global	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000



**MUNICIPIO DE
ALEJANDRÍA**
NIT: 890.983.701-1

**DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD**

PROCESO GESTION CONTRACTUAL

Código: F-CA-SG-04

Versión: 01

Fecha de aprobación:
05/26/2016

Página | 22 de 32

	participantes, articulación del traslado, acompañamiento del montaje y apoyo al protocolo de premiación.				
6	Apoyar la planeación y coordinación logística de la feria gastronómica, el mercado campesino y la feria de emprendimiento, incluyendo registro de participantes, distribución de espacios, articulación del mobiliario, señalización y acompañamiento de la jornada.	Global	1	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000
7	Apoyar la recepción, control, organización y distribución de la hidratación dispuesta por el Municipio, incluyendo puntos de entrega, control de inventario, registro de cantidades y evidencias.	Paca coordinada	60	\$ 15.000	\$ 900.000
8	Apoyar la coordinación logística y administrativa de las actividades del maestro de ceremonias y el animador seleccionados por el Municipio, incluyendo orden del día, guion, horarios y acompañamiento durante el evento.	Persona coordinada	2	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
9	Apoyar la planeación, organización y coordinación de la exposición audiovisual sobre la historia del Día de la Antioqueñidad, incluyendo recopilación de información, programación de contenidos, articulación técnica y acompañamiento de la exhibición.	Global	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
10	Apoyar la planeación, convocatoria, organización y coordinación logística del desfile de silletteritos, incluyendo registro de participantes, articulación institucional, programación del recorrido y acompañamiento del protocolo de reconocimiento.	Global	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
11	Apoyar la coordinación logística y administrativa de la presentación del grupo Rebelión Tropical, incluyendo requerimientos técnicos, horarios, accesos, pruebas de sonido, camerinos e ingreso a escenario.	Presentación coordinada	1	\$ 7.500.000	\$ 7.500.000
12	Apoyar la coordinación logística y administrativa de la presentación del dúo musical Dos por Corazón, incluyendo requerimientos técnicos, horarios, accesos, pruebas de sonido, camerinos e ingreso a escenario.	Presentación coordinada	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
13	Apoyar la coordinación logística y administrativa de las presentaciones de solistas de género vallenato y crossover, incluyendo requerimientos técnicos, horarios, accesos, pruebas de sonido, camerinos e ingreso a escenario.	Presentación coordinada	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
14	Apoyar la planeación y coordinación logística de la instalación y decoración de la tarima principal, incluyendo definición de requerimientos, distribución de elementos, programación del montaje y verificación del espacio.	Global	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
15	Apoyar la planeación y coordinación logística de la tertulia cultural, incluyendo agenda, articulación con panelistas, coordinación de la transmisión, registro de asistentes y organización de la distribución de alimentos dispuestos por el Municipio.	Global	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
16	Apoyar la planeación y coordinación logística para la disposición de sillas, incluyendo ubicación, articulación con el proveedor contratado, acompañamiento del	Silla coordinada	425	\$ 2.000	\$ 850.000

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 23 de 32

	montaje y desmontaje, verificación de cantidades y reporte de novedades.				
17	Apoyar la planeación y articulación logística para la instalación de carpas destinadas a los participantes de la feria, incluyendo distribución espacial, programación del montaje y desmontaje y verificación de las condiciones de instalación.	Carpa coordinada	9	\$ 750.000	\$ 6.750.000
SEMANA DE LA JUVENTUD					
18	Apoyar la recepción, control, organización y distribución de la hidratación dispuesta por el Municipio para los participantes de las áreas urbana y rural, incluyendo puntos de entrega, control de cantidades y evidencias.	Paca coordinada	50	\$ 15.000	\$ 750.000
19	Apoyar la planeación y coordinación logística para la recepción y distribución de refrigerios, incluyendo listados, horarios, puntos de entrega, control de cantidades y registro de beneficiarios.	Ración coordinada	375	\$ 6.000	\$ 2.250.000
20	Apoyar la coordinación logística y administrativa de la presentación del DJ, incluyendo horarios, requerimientos técnicos, acompañamiento de pruebas, ingreso a escenario y verificación de la programación.	Presentación coordinada	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
21	Apoyar la identificación, organización, control y distribución de los materiales didácticos dispuestos por el Municipio, incluyendo inventario, asignación por actividad y evidencias de utilización.	Global	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
22	Apoyar la planeación, organización y acompañamiento logístico de los juegos callejeros y la carrera de observación, incluyendo recorridos, cronograma, registro de participantes, distribución de utilería y apoyo al protocolo de premiación.	Global	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
23	Apoyar la planeación y coordinación logística de la lunada juvenil, incluyendo programación, adecuación del espacio, articulación de medidas de seguridad, coordinación del cine y la fogata y distribución de bebidas dispuestas por el Municipio.	Global	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
TORNEOS DEPORTIVOS					
24	Apoyar la planeación, organización y coordinación logística y administrativa del torneo veredal de fútbol de salón, incluyendo inscripción, programación, juzgamiento, planillaje, escenarios, hidratación, primeros auxilios y protocolo de premiación.	Torneo acompañado	1	\$ 13.000.000	\$ 13.000.000
25	Apoyar la planeación, organización y coordinación logística y administrativa del torneo municipal de banquetas, incluyendo inscripción, programación, juzgamiento, planillaje, escenarios, hidratación, primeros auxilios y protocolo de premiación.	Torneo acompañado	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
26	Apoyar la planeación, organización y coordinación logística y administrativa de la Copa Nare de baloncesto, incluyendo inscripción, programación, juzgamiento,	Torneo acompañado	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 24 de 32

	planillaje, escenarios, hidratación, primeros auxilios y protocolo de premiación.				
27	Apoyar la planeación, organización y coordinación logística y administrativa del torneo municipal de fútbol ocho, incluyendo inscripción, programación, juzgamiento, planillaje, escenarios, hidratación, primeros auxilios y protocolo de premiación.	Torneo acompañado	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
FORO EDUCATIVO MUNICIPAL					
28	Apoyar la gestión administrativa y logística de los materiales institucionales del foro, incluyendo definición de requerimientos, organización de listados, articulación con el proveedor, recepción, control y distribución de los kits.	Kit coordinado	100	\$ 30.000	\$ 3.000.000
29	Apoyar la planeación y coordinación logística del punto de bebidas, incluyendo ubicación, articulación con el proveedor, verificación de condiciones de atención, organización de turnos y seguimiento durante la jornada.	Punto coordinado	1	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
30	Apoyar la coordinación logística para la recepción y distribución de almuerzos, incluyendo confirmación de asistentes, horarios, puntos de entrega, control de cantidades y registro de novedades.	Ración coordinada	100	\$ 30.000	\$ 3.000.000
31	Apoyar la planeación y coordinación logística de la ambientación del salón, incluyendo distribución de mobiliario, requerimientos decorativos, programación del montaje, articulación del aseo y verificación del espacio.	Global	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
32	Apoyar la planeación, articulación y coordinación técnica de los requerimientos de sonido, proyección audiovisual, iluminación y respaldo energético, incluyendo especificaciones, montaje, articulación con el proveedor, pruebas y reporte de novedades.	Servicio coordinado	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
33	Apoyar la coordinación administrativa y logística de la participación de tres expositores o panelistas, incluyendo agenda, horarios, reseñas, recepción, orientación, ayudas audiovisuales y acompañamiento de sus intervenciones.	Panelista coordinado	3	\$ 500.000	\$ 1.500.000
TOTAL				\$ 127.500.000	

Nota. Para la adecuada ejecución de las actividades de apoyo a la gestión, el contratista podrá disponer, por su cuenta y riesgo, de insumos, materiales y elementos menores estrictamente necesarios para desarrollar las labores operativas, logísticas y asistenciales a su cargo.

Estos elementos tendrán naturaleza meramente instrumental y accesorio respecto de la prestación principal de servicios; deberán utilizarse o consumirse directamente durante la ejecución de las actividades contratadas, no podrán constituir una finalidad autónoma del contrato ni representar el componente económico predominante de este.

Los costos correspondientes se entenderán incluidos dentro del valor integral de las actividades de apoyo y no generarán pagos independientes por unidades suministradas. El contratista deberá relacionarlos y justificarlos en sus informes de ejecución cuando lo requiera la supervisión.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 25 de 32

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. (Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, si estuviere obligado, EL (LA) CONTRATISTA seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.)
2. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
3. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
4. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
5. Poseer los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
6. Poseer equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
7. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño en el cual se compruebe falta de cuidado o intención dolosa de causar el daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que El Municipio de Alejandría es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
8. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, EL (LA) CONTRATISTA deberá presentar la siguiente información:

1. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si EL (LA) CONTRATISTA lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
2. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
3. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca EL (LA) CONTRATISTA.

2.3. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRAS O SERVICIOS SEGÚN UNSPSC:

PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
Logística	81141601
Gestión de eventos	80141607
Servicio de catering	90101603
Reuniones y eventos	80141902

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

En consideración a que el objeto del contrato se trata de una prestación de servicios de apoyo logístico, de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; se celebrará un **contrato de prestación de servicios**

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 26 de 32

de apoyo a la gestión, de esta naturaleza acudiendo a la modalidad de contratación directa prevista en el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y reglamentada por inciso 2º del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

El Honorable Consejo de Estado, mediante Sentencia N° 41719 de 2013, dispuso: "podemos colegir la naturaleza asistencial del contrato que se pretende suscribir lo siguiente: "Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas. En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales"

3.2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO: La contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión asistencial, se requiere para dar cumplimiento a todas las actividades que se derivan del cumplimiento y funcionamiento del Municipio, en un estricto sentido y conservación legal. El contrato deberá celebrarse, pues actualmente en la planta de personal no existe personal suficiente que realice las siguientes actividades del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, Cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES AUTÓCTONAS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DE INTERÉS GENERAL, EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES, CONMEMORACIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES Y EDUCATIVAS QUE SE ADELANTEN EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

La ejecución de los objetivos del Municipio, hace parte fundamental del servicio que preste dentro de las diferentes funciones de su competencia y que garantice la buena atención a la comunidad, el cumplimiento y el debido proceso en los contratos, procesos y programas en los que interviene.

La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" son aquellos que están determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como NO profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación NO profesional, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

A través de este contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

En conclusión, este contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión resulta ser ante todo un contrato vital para la gestión y el funcionamiento de la entidad estatal porque suple las deficiencias de esta.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		P á g i n a 27 de 32

3.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La contratación de **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, son aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de **consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal**, en un estricto sentido y conservación legal. El contrato deberá celebrarse, pues actualmente en la planta de personal no existe personal suficiente y se requieren conocimientos asistenciales en el apoyo a la gestión.

Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas...”

Contratación directa: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”

A su vez el **Decreto 1082 de 2015** establece en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9.** lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los **servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual** diferentes a los de consultoría que **se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad**; así como los relacionados con actividades **operativas, logísticas, o asistenciales.**

Para la contratación de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación los estudios y documentos previos”.

En conclusión, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el alcance real de las obligaciones asumidas, y la forma de ejecución prevista, la presente contratación se enmarca jurídicamente en la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa, conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En efecto, las actividades objeto del contrato corresponden a labores de apoyo, coordinación, articulación y acompañamiento técnico y logístico, de carácter temporal y no permanente, que no implican la asunción de funciones administrativas propias de la Entidad, En tal sentido, se encuentra plenamente justificada la procedencia de la modalidad de selección directa, garantizando el respeto de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

CONCLUSIÓN:

Del análisis integral de la necesidad, el objeto, el alcance, las obligaciones, la forma de ejecución y la estructura económica del contrato, la Entidad concluye que la prestación principal corresponde al desarrollo temporal de actividades de apoyo a la gestión administrativa, operativa y logística de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, directamente relacionadas con su funcionamiento y necesarias para la planeación, organización, coordinación, articulación, acompañamiento y seguimiento de las actividades institucionales programadas durante el segundo semestre de 2026.

Las obligaciones a cargo del contratista se encuentran orientadas predominantemente al despliegue de un esfuerzo personal de apoyo, acompañamiento y soporte técnico, operativo y logístico, y no implican el ejercicio de autoridad, la adopción de decisiones administrativas,

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		P á g i n a 28 de 32

la administración delegada de recursos públicos ni la sustitución permanente de funciones asignadas a los empleos de la planta de personal.

Si bien la ejecución contractual puede requerir determinados insumos, materiales o suministros, estos tendrán carácter estrictamente instrumental y accesorio respecto de la prestación principal, deberán estar directamente vinculados con las actividades de apoyo contratadas y no podrán constituir prestaciones autónomas ni representar el componente económico predominante del negocio jurídico.

En consecuencia, la inclusión de estos elementos no modifica por sí misma la naturaleza del contrato, siempre que permanezcan subordinados funcional y económicamente al servicio de apoyo y resulten indispensables para alcanzar los objetivos de las actividades institucionales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato a celebrar cuenta con las variables y asciende a la suma de (\$127.500.000) soportado en los certificados de Disponibilidad presupuestal Número:

00494 de fecha 03 de julio de 2026 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.006 (77.500.000)
00491 de fecha del 03 de julio de 2026 con cargo al Rubro 2.3.2.02.02.009, (25.000.000)
00493 de fecha 03 de julio de 2026 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.006 (15.000.000)
00575 de fecha 06 de agosto de 2026 con cargo al rubro 2.3.2.02.02.006 (10.000.000)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA (meses/ días)	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
1	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES AUTÓCTONAS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS DE INTERÉS GENERAL, EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES, CONMEMORACIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES y EDUCATIVAS QUE SE ADELANTEN EN EL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026	4 meses	\$ 127.500.000

4.1. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera mediante actas de pago parciales, de acuerdo con el avance y cumplimiento de las actividades de apoyo a la gestión efectivamente ejecutadas y certificadas por la supervisión del contrato.

Los pagos se efectuarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva acta de pago y de la documentación soporte exigida, previa verificación del cumplimiento contractual. De cada pago se realizarán las deducciones de los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y territorial a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente.

4.2. IMPUESTOS DEL CONTRATO:

El contratista deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el Municipio para los contratos de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO**.

DESCRIPCION	TARIFAS
Estampilla pro hospitales	1%
Estampilla pro cultura	2%

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 29 de 32

Estampilla pro adulto mayor	4%
Tasa pro deporte	2.5%
Impuesto de industria y comercio	1%
Estampilla justicia familiar	2%

Estos impuestos son enunciativos, el contratista deberá verificar de acuerdo al estatuto tributario vigente.

5. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución de la presente contratación será de **CUATRO (04) meses**, desde la suscripción del correspondiente contrato y firma del acta de inicio.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Por tratarse de una contratación directa, no hay criterios para seleccionar la oferta más favorable, sin embargo, el contratista deberá:

6.2 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

DOCUMENTO	
C.C.	1. Persona natural: Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. 1. Persona jurídica Si es persona jurídica debe ser el documento de identidad del representante legal del proponente.
MATRICULA MERCANTIL	2. Persona natural: N.A 2. Persona jurídica: su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio. expedido no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: a. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. b. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a (01) año contado a partir de la fecha de la publicación de la presente invitación
OFERTA	3. Persona natural: carta de presentación de la oferta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el proponente. 3. Persona jurídica: carta de presentación de la oferta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la persona jurídica
RUT	4. Persona natural: Copia de registro único tributario (RUT). 4. Persona jurídica: Copia de registro único tributario (RUT) de la sociedad, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.A.F.	5. Persona natural: Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República. 5. Persona jurídica: Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República – Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.A.D.	6. Persona natural: Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. 6. Persona jurídica: Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
C.A.P.	7. Persona natural: Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 30 de 32

	7. Persona jurídica: Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.A.M.C.	8. Persona natural: Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 8. Persona jurídica: Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.I.D.S	9. Persona natural: Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. 9. Persona Jurídica: Certificado de Consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
C.R.D.A	10. Persona natural: Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM_10. Persona Jurídica. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM_ Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
MANIFESTACION DE INH O INCOMP.	11. Carta de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, y los miembros o representantes legales de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
S.S.I.	12. Persona natural: Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y/o pago de la seguridad social (certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL). Artículo 23 ley 1150 de 2007. Use la opción que corresponda, según certifique el revisor fiscal, contador, Representante legal (según anexo) 12. Persona jurídica: Acreditar que se encuentra al día en los aportes de seguridad social (EPS- ARP y ARL) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente.
SITUACION MILITAR	13. Persona Natural: Tener resuelta o definida su situación militar, anexas certificación o Libreta Militar 13. Persona jurídica: N/A.
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	14. Persona natural: Formato único de Hoja de vida (Departamento Administrativo de la Función Pública SIGEP II). 14. Persona juramenta: Formato único de Hoja de vida (Departamento Administrativo de la Función Pública – Persona Jurídica) ley 190 de 1995 y ley 443 de 1998 - resolución 580 del 19 de agosto de 1999.
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	15. Persona natural: Formato único de Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada (Departamento Administrativo de la Función Pública SIGEP II). 15. Persona jurídica: N/A
	16. Persona natural: Certificado del artículo 3.2.7.5 del decreto 1273 de 2018. (según anexo) 16. Persona jurídica: N/A
CERTIFICADOS DE IDONEIDAD	17. Persona natural: Certificados académicos que acrediten la idoneidad para cumplir con el objeto contractual (Copia de diplomas, acta de grado, tarjeta profesional contadores, abogados e ingenieros etc) según aplique. 17. Persona jurídica: N/A
EAXAMEN MEDICO	18. Persona natural: Examen médico PREOCUPACIONAL (Ley 1562 de 2012) vigente 18. Persona jurídica: N/A
C.B.	19. Persona natural: Certificación bancaria 19. Persona jurídica: Certificación bancaria
20. Paz y Salvo Municipal	
21. Declaración juramentada de multas y sanciones (según anexo)	
22. Declaración juramentada de compromiso anticorrupción (según anexo)	

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 31 de 32

23. Experiencia relacionada (según anexo) si aplicare
24. Compromiso de transparencia debidamente firmado

6.3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

CAPACIDAD TÉCNICA: Persona Natural: El contratista deberá contar en su registro único tributario RUT, donde sus actividades económicas, se identifiquen con cada uno de los siguientes códigos CIIU, según la resolución número 000114 de 21 dic 2020 "por la cual la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales -Dian adopta la clasificación de actividades económicas CIIU.

5621: Catering para eventos **8230:** Organización de convenciones y eventos comerciales.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El contratista deberá acreditar una experiencia relacionada al menos cuatro (04) contratos cuyo objeto y/o alcance contemple **APOYO LOGISTICO PARA EVENTOS A ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS.**

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El Decreto 1082 de 2015, con respecto a la exigencia de garantías en la Contratación Directa, establece:

De acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del municipio de Alejandría una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del Contratista, así:

DESCRIPCIÓN	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Con una vigencia Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los servicios (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.15.)	Viente por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia Igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Con una vigencia Igual a la vigencia del contrato y (3) años más.
Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual Artículo (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17.)	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	Deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

Las vigencias de todos los amparos iniciaran con la fecha de la firma del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA

Restablecimiento o ampliación de la garantía.

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	DOCUMENTOS PREVIOS Y ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESO GESTION CONTRACTUAL	Código: F-CA-SG-04
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 05/26/2016
		Página 32 de 32

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días hábiles al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MUNICIPIO DE ALEJANDRIA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MUNICIPIO DE ALEJANDRIA, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MUNICIPIO DE ALEJANDRIA", asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Adicionalmente en la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión, así mismo que ampara las multas y cláusula penal convenida.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA

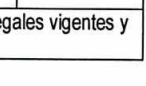
9. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa.

Para constancia se firma a los (08) días del mes de agosto de 2026.



RUBEN DARIO PIEDRAHITA VARGAS
Secretaria de Educacion, Cultura, Deporte

ROL	CARGO	NOMBRE	FIRMA
Proyecto y aprobo	Secretario de Educacion, Cultura, deporte,	RUBEN DARIO PIEDRAHITA VARGAS	
Reviso	Asesor Jurídico contratación	DAVID ALBERTO ARENAS RUIZ	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.ROLES (T) Técnico (J) Jurídico			